

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.984

Sábado 26 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2563649

EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la 10° Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, con oficio en calle Agustinas número 1287 certifica: (1) con fecha 27 de septiembre de 2024, la notario titular doña Valeria Ronchera Flores haber tenido a la vista el Registro de Accionistas de "MEDIO ORIENTE SpA" donde con fecha 27 de septiembre de 2024, figuraba como único accionista MUHAMMAD ZAEGUM RAZA; (2) por escritura pública, otorgada ante la notario titular doña Valeria Ronchera Flores, con fecha 27 de septiembre de 2024, de repertorio 9903-2024, don MUHAMMAD ZAEGUM RAZA, quien declara ser chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad número veintitrés millones doscientos trece mil doscientos cincuenta y ocho guion dos, ambos domiciliados en calle Amunategui cuatrocientos noventa y uno, departamento treinta y tres Santiago, modificó la sociedad por acciones "MEDIO ORIENTE SpA". cláusula primera de esta escritura en los términos que a continuación se expresan: a) Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será: A) La compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación, de toda clase de joyas, en oro, plata, cobre, y sus derivados, joyería artesanal, bisutería, relojerías; B) confección, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución por cuenta propia o ajena, de todo tipo de ropa, prendas de vestir, telas y accesorios, además, podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios que tiendan a la consecución y cumplimiento de su objeto, más toda otra actividad que los socios de común acuerdo determinen. C) será la importación, exportación, compraventa, comisión, consignación, distribución, representación y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de bienes, productos alimenticios como arroz, garbanzos, y cualquier otro tipo de granos que sean de sean para el consumo alimenticio. En general, realizar cualquier acto o negocio que tienda directa o indirectamente al cumplimiento del objeto de la empresa, todo ello sin perjuicio de los demás negocios que la empresa acordare; Podrá también formar toda clase de sociedades, todo lo anterior tanto en territorio nacional como en el extranjero. B) Título tercero.: De la administración Artículo Décimo: La administración, el uso de la razón social y la representación, judicial y extrajudicial de la Sociedad corresponderá a don MUHAMMAD ZAEGUM RAZA, (el Administrador) quien por sí o por medio de apoderado alguno que designe por documento otorgado ante Notario Público tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, señaladas en escritura extractada. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de Octubre de 2024.

CVE 2563649

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl